



SUPERINTENDENCIA  
DE SALUD

[supersalud.gob.cl](http://supersalud.gob.cl)

## Documento de Trabajo

# Estándares Legales del Sistema Isapre A Marzo de 2016

**Departamento de Estudios y Desarrollo**

**Fecha de Presentación: 30 de Junio de 2016**

**Fecha de Publicación: 20 de Julio de 2016**

## Tabla de Contenidos

1. Antecedentes.....	3
2. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base) .....	3
3. Adopción de Normas IFRS .....	4
4. Cumplimiento de los Estándares Legales.....	5
5. Estructura de la Garantía.....	8
6. Principales Conclusiones.....	10
7. Anexos .....	12

## Resumen

*En este documento se presenta un análisis sobre el cumplimiento por parte de las Isapres de los Estándares Legales de Patrimonio, Liquidez y Garantía a marzo de 2016 e igual período del año anterior. Todos los gráficos y tablas son de elaboración propia, en base al informe Financiero Complementario al 31 de marzo de 2016 presentados por las Isapres.*

## 1. Antecedentes

Las modificaciones introducidas a la ley N°18.933 por la Ley N°19.895, establecen nuevos requisitos para las Isapres respecto al patrimonio mínimo, liquidez y garantía, cuyo cumplimiento deberá fiscalizar esta Superintendencia a partir de la publicación de la ley.

Los nuevos estándares se refieren a lo siguiente:

- Patrimonio: el artículo 25 establece que las instituciones deberán mantener un patrimonio igual o superior a 0,3 veces sus deudas totales.
- Liquidez: el artículo 25 TER establece que las instituciones deberán mantener un indicador de liquidez no inferior a 0,8 veces la relación entre el activo circulante, incluido en él la garantía, y el pasivo circulante.
- Garantía: el artículo 26 establece que las instituciones mantendrán, en alguna entidad autorizada por ley para realizar el depósito y custodia de valores, que al efecto determine la SIS, una garantía, equivalente al monto de las obligaciones que las Isapres mantiene con los cotizantes y beneficiarios y con los prestadores de salud.

En régimen normal de vigencia de estas nuevas disposiciones, la Superintendencia de Salud deberá revisar mensualmente que se cumplan estas exigencias. El artículo 45 BIS señala que la Isapre que no dé cumplimiento a los indicadores antes citados, quedará sujeta al régimen especial de supervigilancia y control. Este régimen faculta a la Superintendencia a representar a la Isapre afectada esta situación y requerirle en un plazo no inferior a 10 días hábiles, un plan de ajuste y contingencia que podrá versar entre otras cosas, sobre aumento de capital, transferencia de cartera, cambio en la composición de activos, pago de pasivos, venta de la institución y, en general, acerca de cualquier medida que procure la solución de los problemas existentes.

El plan de ajuste previamente autorizado por la Superintendencia, deberá ejecutarse en un plazo no superior a 120 días, que puede ser prorrogado hasta por 60 días, al cabo del cual deberá evaluarse si éste subsanó el o los incumplimientos que se pretendieron regularizar con su implementación.

Este informe se enfoca en el comportamiento de las Isapres respecto a los Estándares exigidos, en tanto el monitoreo y control sobre el cumplimiento de éstos lo ejecuta la Superintendencia a través del Departamento de Fiscalización.

## 2. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base)

Para determinar cuáles eran las instituciones a que se refiere el artículo 2 de la Ley N°19.895 y verificar el cumplimiento de las etapas definidas para éstas en ese mismo

cuerpo legal, se procedió a calcular los indicadores iniciales de patrimonio, liquidez y garantía al 31 de diciembre de 2002, última información auditada anual anterior a la publicación de la ley<sup>1</sup>.

Al respecto, se detectó lo siguiente:

- 5 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de patrimonio.
- 3 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de liquidez
- 17 Isapres no cumple con los mínimos requeridos en el estándar de garantía.

De acuerdo a la Ley, todas estas Isapres tenían un plazo de 3 años para completar el o los indicadores, a razón de incrementar en un tercio por año la diferencia entre el estándar legal y el calculado en el año base (diciembre de 2002).

Conforme a lo anterior, en septiembre de 2006 se cumplió el tercer y último año de vigencia de las modificaciones legales, por lo que todas las Isapres que estaban bajo el régimen del período de transición debieron incrementar sus estándares en el último tercio de la diferencia existente entre el estándar exigido y el calculado en diciembre de 2002 (año base), rigiendo a partir de ese mes en adelante el cumplimiento total de los mínimos legales exigidos.

### 3. Adopción de Normas IFRS

A partir del año 2012, las Isapres deben presentar sus Estados Financieros, que sirven de base para el cálculo de los estándares, bajo las normas internacionales de contabilidad e información financiera (IFRS).

Estas nuevas normas originaron aumentos en cuentas de activos y pasivos que impactaron en el cálculo de los estándares, afectando en menor medida los de patrimonio y liquidez y más fuertemente el de garantía.

Producto de estos impactos originados en las Isapres con la adopción de IFRS, esta Superintendencia aplicó un período de transición para enterar en forma gradual la garantía exigible obtenida producto de los efectos contables<sup>2</sup>.

De esta manera, la diferencia (déficit) que se produce al calcular el monto de deudas a cubrir con la garantía entre la metodología anterior y la nueva, debe ser enterada por las Isapre en un plazo máximo de tres años, a razón de un tercio por año, a partir del mes de enero de 2013, el que se cumplió en enero de 2015 y cuyo plazo para enterar garantía fue el 20 de marzo de ese año).

Hasta esa fecha el monto de garantía mínima exigida correspondía al total de deudas con beneficiarios y prestadores reconocidas contablemente en los Estados Financieros según IFRS (en las que se incluyen provisiones por prestaciones ocurridas y no liquidadas y provisiones por prestaciones en litigio) menos la diferencia producida al aplicar el cálculo de estas provisiones según el método utilizado hasta el año 2011.

<sup>1</sup> Para los efectos de este informe no se considera a la Isapre Alemana Salud, dado que aún no entra en operaciones.

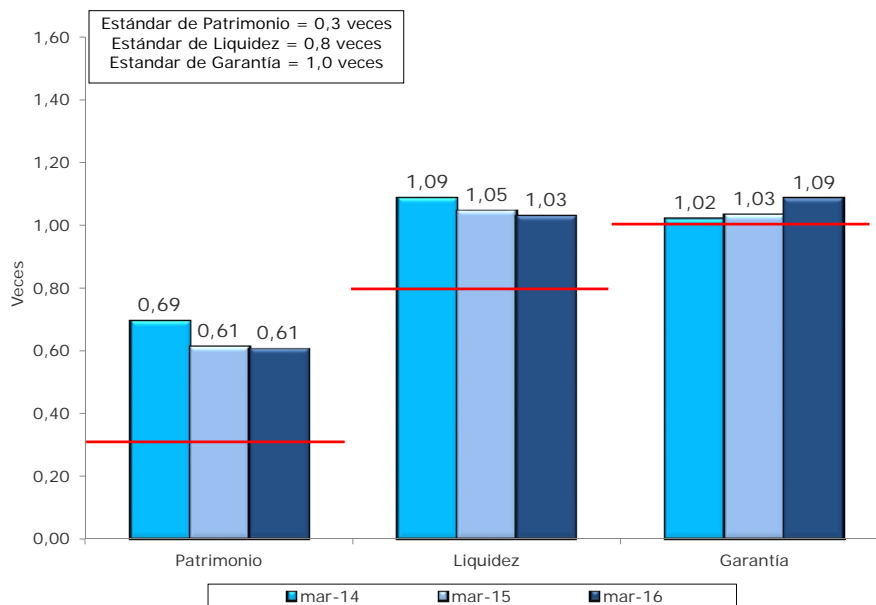
<sup>2</sup> Circular IF/N°140 del 12 de enero de 2011, de esta Superintendencia.

## 4. Cumplimiento de los Estándares Legales

El sistema como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, no obstante, se observa un descenso sostenido del segundo estándar en los últimos cinco años.

Por otra parte, el estándar de garantía que sólo logró cumplirse después de los tres años de transición otorgado por la ley (finalizado en septiembre de 2006 en primera instancia) y luego en enero de 2015 (por ajustes de las normas IFRS), muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido y con leves variaciones.

**Gráfico 1**  
**Evolución Estándar Legales**  
**A marzo de cada año**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario.

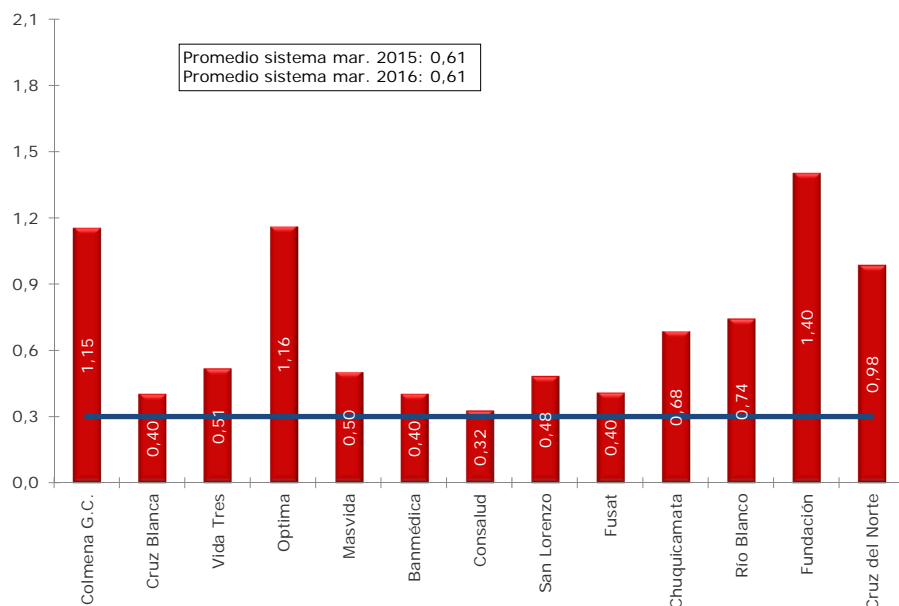
A marzo de 2016 y conforme a las nuevas disposiciones legales, es posible observar para las 13 Isapres en operación, lo siguiente:

- **Estándar de Patrimonio mínimo:  $(\text{Patrimonio} / \text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo No Corriente})$**

El Sistema muestra como promedio un estándar de 0,61 veces, igual al observado en 2015. En todo caso, la deuda total crece levemente un 0,8% nominal, mientras que el patrimonio disminuye en un 0,1% en el mismo período.

La Isapre Fundación con 1,40 veces, muestra el nivel más alto, presentando eso si una caída de un 16,3% del indicador, respecto al mismo período del año anterior, producto de una disminución del patrimonio (6,4% nominal) y un aumento de las deudas (11,9%).

**Gráfico 2**  
**Estándar de Patrimonio**  
**A Marzo de 2016**



*Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 31 de marzo 2016.*

Por su parte en el resto de las Isapres, se observa que seis de ellas incrementan este indicador, correspondiendo a Cruz del Norte el mayor aumento (43,9%), producto de una disminución de las deudas de 22,8% frente a aumento del Patrimonio de 11% nominal. En tanto, 6 Isapres presentan disminuciones, correspondiendo a San Lorenzo la caída más importante, con 45,1%, debido a un importante incremento de las deudas (88,8%), sin embargo, Consalud es la institución que presenta el nivel más bajo con 0,32 veces.

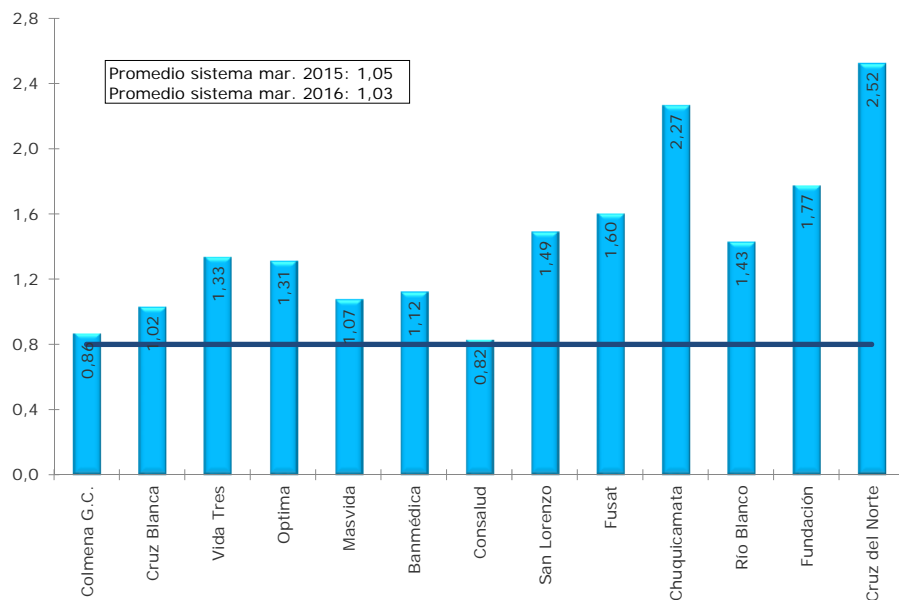
No obstante lo anterior, todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 6 Isapres (43%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

- **Estándar de Liquidez:  $(\text{Activo corriente} + \text{Garantía}) / \text{Pasivo corriente}$**

A marzo de 2016, el Sistema registra como promedio un estándar de 1,03 veces, cifra inferior en un 1,7% al calculado el 2015. Esta variación se origina principalmente porque el conjunto activo corriente y garantía disminuye en mayor proporción que la baja presentada por el pasivo corriente en el mismo período, -3% nominal frente a -1,4%.

La Isapre Cruz del Norte con 2,52 veces muestra el indicador más elevado, logrando inclusive un aumento de éste en relación al año 2015 de 19,4%, producto que el pasivo corriente disminuye en una mayor proporción que el conjunto activo corriente más garantía, -23,8% nominal v/s -9%.

**Gráfico 3**  
**Estándar de Liquidez**  
**A Marzo de 2016**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 31 de marzo 2016.

En las otras 12 Isapres, se observa que cinco de ellas aumentan el indicador, correspondiendo a Chuquicamata el mayor incremento (28,6%), originado en que el conjunto activo corriente más garantía aumenta un 2,2% nominal y el pasivo corriente disminuye en 20,5%. En tanto, 7 instituciones disminuyen el indicador, siendo San Lorenzo la que presenta la caída más importante (19,8%), debido a que el pasivo corriente se incrementa en una mayor proporción que el conjunto activo corriente más garantía, 78,8% frente a un 43,4%, respectivamente, sin embargo, la Isapre Consalud es la que registra el nivel más bajo con 0,82 veces.

Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 10 Isapres (71%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

- **Estándar de Garantía: (Garantía / Deuda con beneficiarios + Deudas con prestadores)**

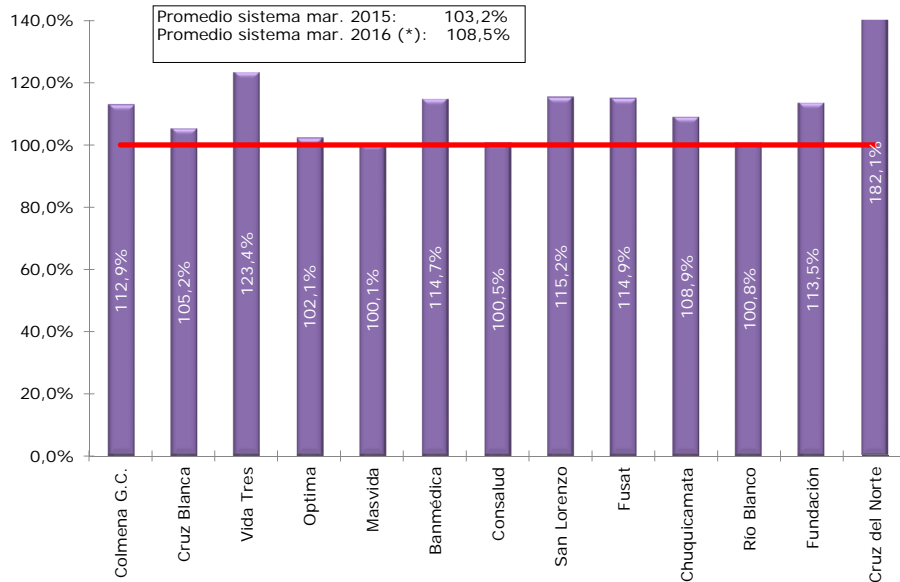
La ley establece que la actualización de la garantía no podrá exceder de treinta días del cierre del período informado, para lo cual la Institución deberá completarla dentro de los veinte días siguientes, hasta cubrir el monto total que corresponda a las referidas obligaciones. Por lo tanto, para el período finalizado a marzo de 2016, el plazo para completar la garantía se cumplió el 20 de mayo de 2016.

De acuerdo a lo anterior y al cumplimiento del plazo para enterar los montos de garantía, el sistema alcanza un estándar promedio de un 108,5%<sup>3</sup>, vale decir, 5,3 puntos porcentuales más que el año 2015, originado principalmente a que la garantía crece en un 1,9% nominal,

<sup>3</sup> En otras palabras, el Sistema presenta una garantía superior en un 8,5% a sus obligaciones con beneficiarios y prestadores.

mientras que el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores disminuye un 3,1% en el mismo periodo.

**Gráfico 4**  
**Estándar de Garantía**  
**Por Deudas Mantenido a Marzo de 2016**



(\*) Valorizado al 20 de mayo de 2016

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de mayo de 2016.

Destaca entre las Isapres en operación, Cruz del Norte como la institución que posee el estándar más alto, 182,1%, guarismo que representa un aumento de 38,6 puntos porcentuales respecto a 2015, producto de una disminución de mayor magnitud en las Deudas (26,5% nominal) que la registrada por la Garantía (6,7%).

En las otras 12 Isapres, se observa que 8 de ellas aumentan este indicador, destacando a Fusat con el incremento más importante (13,9 puntos porcentuales). Las 4 Isapres restantes registran caídas de sus estándares, siendo la correspondiente a Chuquicamata, la más significativa (47,5 puntos porcentuales), sin embargo, los niveles más bajos los registran Consalud y Masvida con 100,5% y 100,1%, respectivamente.

No obstante lo anterior, a la fecha de este informe todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 8 Isapres (57%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

## 5. Estructura de la Garantía

Al 20 de mayo de 2016, fecha en que se cumple el plazo para que las Isapres entren la garantía exigida para este período, ésta alcanza a \$460.491 millones<sup>4</sup>, cifra equivalente a un 3,1% nominal menos que la garantía existente al mismo periodo del año anterior.

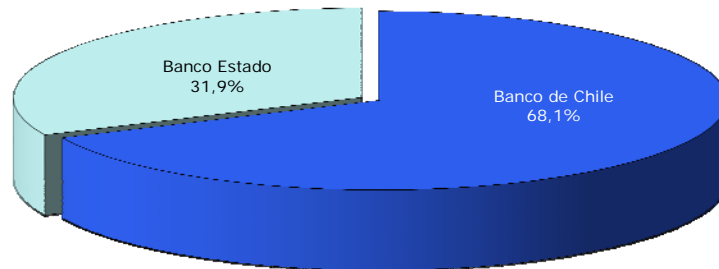
<sup>4</sup> Incluye a la Isapre Alemana Salud, institución que no se encuentra en operaciones.



Este monto total, está custodiado por 2 entidades, siendo el Banco Chile el que más valores concentra con un 68,1% del total, quedando el 31,9% restante bajo el cuidado del Banco Estado.

**Gráfico 5**  
**Garantía por Custodio**  
**Correspondiente a las Deudas registradas en Marzo de 2016**

Garantía: \$460.491 millones  
Valorizada al 20/05/2016

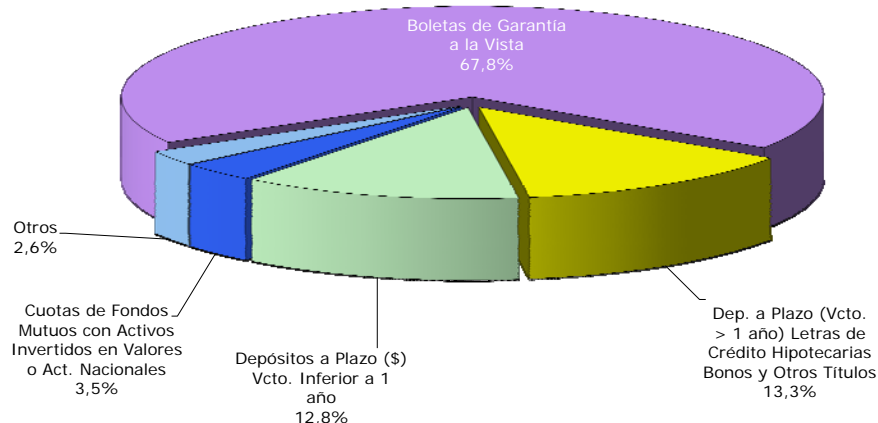


*Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de mayo de 2016.*

Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, entre los más utilizados por las Isapres se encuentran las boletas de garantía a la vista con un 67,8% del total, seguido por los depósitos a plazo con vencimiento mayor a un año (letras de créditos hipotecarios, bonos y otros títulos) con un 13,3% y por los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 12,8%, finalmente aparecen las Cuotas de Fondos Mutuos con Activos invertidos en valores o activos nacionales con un 3,5%.

## Gráfico 6 Garantía por Tipo de Instrumento Correspondiente a las Deudas registradas en Marzo de 2016

Garantía: \$460.491 millones  
Valorizada al 20/05/2016



*Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de mayo de 2016.*

## 6. Principales Conclusiones

Del análisis de la información sobre los estándares legales de las Isapres a marzo de 2016, es posible destacar lo siguiente:

- El Sistema Isapre como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, sin embargo, se observa en ambos indicadores una disminución de los niveles en el último año. Por otra parte, el estándar de garantía, muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido y con una leve mejora en el último año.
- El estándar de Patrimonio promedio del Sistema es de 0,61 veces, igual nivel al observado en 2015. No obstante, la deuda total crece levemente en un 0,8% nominal, mientras que el patrimonio disminuye en un 0,1%, en mismo periodo.
- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 6 Isapres (43%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- A marzo de 2016, el estándar de Liquidez promedio del Sistema alcanza a 1,03 veces, cifra inferior en un 1,7% al calculado el 2015. Esta variación se origina principalmente en que el conjunto activo corriente y garantía disminuye en mayor proporción que la baja que presenta el pasivo corriente en el mismo período, 3% nominal frente a un 1,4%.
- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 10 Isapres (71%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

- Al término del plazo para enterar los montos de garantía (20 de mayo de 2016), el sistema como promedio muestra un estándar de 108,5%, vale decir, 5,3 puntos porcentuales más que el año 2015 debido principalmente a que la garantía crece en 1,9% nominal, mientras que el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores disminuye en 3,1%.
- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 8 Isapres (57%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- Si bien es cierto que todas las Isapres cumplen con todos los estándares, es necesario destacar que Consalud registra los niveles más bajos en los estándares de Patrimonio y Liquidez y con Masvida en el de Garantía, niveles muy cercanos a los mínimos exigidos.
- El monto total de garantía está custodiado por 2 entidades, el Banco Chile con un 68,1% del total y el 31,9% restante bajo el cuidado del Banco Estado.
- Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, los más utilizados por las Isapres son las boletas de garantía a la vista con un 67,8% del total, seguido por los depósitos a plazo con vencimiento mayor a un año (letras de créditos hipotecarios, bonos y otros títulos) con un 13,3% y los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 12,8%.

## 7. Anexos

### Anexo 1 Estándar de Patrimonio del Sistema Isapre Al 31 de Marzo

Cód.	Isapres	al 31 de marzo de 2015			al 31 de marzo de 2016			Variaciones 2015-2016			Régimen especial supervigilancia y control
		Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	
67	Colmena G.C.	175.747.837	141.488.354	1,24	170.200.099	147.689.738	1,15	-3,2%	4,4%	-7,2%	
78	Cruz Blanca	45.819.698	110.172.973	0,42	41.727.439	104.943.078	0,40	-8,9%	-4,7%	-4,4%	
80	Vida Tres	19.477.922	42.279.046	0,46	19.183.159	37.367.686	0,51	-1,5%	-11,6%	11,4%	
81	Óptima	3.660.985	4.276.756	0,86	4.853.857	4.185.231	1,16	32,6%	-2,1%	35,5%	
88	Masvida	61.208.266	116.300.370	0,53	63.041.132	126.392.803	0,50	3,0%	8,7%	-5,2%	
99	Banmédica	44.467.009	134.181.147	0,33	48.970.375	122.823.076	0,40	10,1%	-8,5%	20,3%	
107	Consalud	23.290.202	70.296.830	0,33	25.423.796	79.407.224	0,32	9,2%	13,0%	-3,4%	
	<b>Total Isapre abiertas</b>	<b>373.805.340</b>	<b>618.995.476</b>	<b>0,60</b>	<b>373.538.674</b>	<b>622.808.894</b>	<b>0,60</b>	<b>-0,1%</b>	<b>0,6%</b>	<b>-0,7%</b>	
62	San Lorenzo	513.696	590.334	0,87	532.313	1.114.663	0,48	3,6%	88,8%	-45,1%	
63	Fusat	2.245.805	5.780.418	0,39	2.420.309	5.993.201	0,40	7,8%	3,7%	3,9%	
65	Chuquicamata	2.270.009	3.543.427	0,64	2.450.582	3.582.760	0,68	8,0%	1,1%	6,8%	
68	Río Blanco	1.501.747	1.920.621	0,78	1.540.209	2.083.881	0,74	2,6%	8,5%	-5,5%	
76	Fundación	8.859.443	5.287.099	1,68	8.295.403	5.917.869	1,40	-6,4%	11,9%	-16,3%	
94	Cruz del Norte	354.683	519.871	0,68	393.835	401.094	0,98	11,0%	-22,8%	43,9%	
	<b>Total Isapres cerradas</b>	<b>15.745.383</b>	<b>17.641.770</b>	<b>0,89</b>	<b>15.632.651</b>	<b>19.093.468</b>	<b>0,82</b>	<b>-0,7%</b>	<b>8,2%</b>	<b>-8,3%</b>	
	<b>Total sistema</b>	<b>389.550.723</b>	<b>636.637.246</b>	<b>0,61</b>	<b>389.171.325</b>	<b>641.902.362</b>	<b>0,61</b>	<b>-0,1%</b>	<b>0,8%</b>	<b>-0,9%</b>	

Patrimonio / Deuda total >= 0,30.  
Cifras expresadas en miles de pesos de cada año

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 31 de marzo 2016.

### Anexo 2 Estándar de Liquidez del Sistema Isapre Al 31 de Marzo

Cód.	Isapres	al 31 de marzo de 2015			al 31 de marzo de 2016			Variaciones 2015-2016			Régimen especial supervigilancia y control
		Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	
67	Colmena G.C.	105.040.747	114.888.001	0,91	102.620.704	118.889.229	0,86	-2,3%	3,5%	-5,6%	
78	Cruz Blanca	94.162.839	96.523.042	0,98	90.620.811	88.436.070	1,02	-3,8%	-8,4%	5,0%	
80	Vida Tres	45.490.451	34.100.537	1,33	39.709.615	29.795.098	1,33	-12,7%	-12,6%	-0,1%	
81	Óptima	3.131.666	2.901.767	1,08	3.680.037	2.816.911	1,31	17,5%	-2,9%	21,1%	
88	Masvida	111.534.424	101.113.331	1,10	113.260.412	105.817.933	1,07	1,5%	4,7%	-3,0%	
99	Banmédica	126.904.983	115.330.373	1,10	115.521.708	103.434.516	1,12	-9,0%	-10,3%	1,5%	
107	Consalud	55.984.681	62.811.586	0,89	58.375.207	70.857.853	0,82	4,3%	12,8%	-7,6%	
	<b>Total Isapre abiertas</b>	<b>542.383.212</b>	<b>527.668.637</b>	<b>1,03</b>	<b>523.927.369</b>	<b>520.047.668</b>	<b>1,01</b>	<b>-3,4%</b>	<b>-1,4%</b>	<b>-2,0%</b>	
62	San Lorenzo	1.077.113	580.627	1,86	1.544.567	1.038.448	1,49	43,4%	78,8%	-19,8%	
63	Fusat	6.657.542	4.277.248	1,56	7.122.704	4.452.724	1,60	7,0%	4,1%	2,8%	
65	Chuquicamata	5.506.404	3.124.925	1,76	5.628.818	2.484.217	2,27	2,2%	-20,5%	28,6%	
68	Río Blanco	2.465.561	1.649.266	1,49	2.715.057	1.905.173	1,43	10,1%	15,5%	-4,7%	
76	Fundación	8.541.692	4.661.929	1,83	8.522.489	4.804.924	1,77	-0,2%	3,1%	-3,2%	
94	Cruz del Norte	823.516	389.851	2,11	749.161	297.009	2,52	-9,0%	-23,8%	19,4%	
	<b>Total Isapres cerradas</b>	<b>25.071.828</b>	<b>14.683.846</b>	<b>1,71</b>	<b>26.282.796</b>	<b>14.982.495</b>	<b>1,75</b>	<b>4,8%</b>	<b>2,0%</b>	<b>2,7%</b>	
	<b>Total sistema</b>	<b>567.455.040</b>	<b>542.352.483</b>	<b>1,05</b>	<b>550.210.165</b>	<b>535.030.163</b>	<b>1,03</b>	<b>-3,0%</b>	<b>-1,4%</b>	<b>-1,7%</b>	

Activo circulante + garantía / pasivo circulante >= 0,80.  
Cifras expresadas en miles de pesos de cada año

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 31 de marzo 2016.

**Anexo 3**  
**Estándar de Garantía del Sistema Isapre**  
**Correspondientes a las Deudas registradas al 31 de Marzo**

Cód.	Isapres	al 31 de marzo de 2015			al 31 de marzo de 2016			Variaciones 2015-2016			Régimen especial supervigilancia y control
		Garantía isapre	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	
67	Colmena G.C.	101.519.345	99.944.178	101,6%	107.860.222	95.545.650	112,9%	6,2%	-4,4%	11,1%	
78	Cruz Blanca	77.181.239	77.104.896	100,1%	77.457.251	73.637.960	105,2%	0,4%	-4,5%	5,1%	
80	Vida Tres	29.679.896	26.363.445	112,6%	28.116.206	22.783.411	123,4%	-5,3%	-13,6%	9,6%	
81	Óptima (*)	1.777.238	1.929.369	92,1%	1.751.172	1.714.982	102,1%	-1,5%	-11,1%	10,9%	
88	Masvida	73.381.387	73.134.739	100,3%	78.545.544	78.432.170	100,1%	7,0%	7,2%	-0,2%	
99	Banmédica	103.257.996	100.156.253	103,1%	99.843.898	87.039.250	114,7%	-3,3%	-13,1%	11,3%	
107	Consalud	53.123.253	48.997.347	108,4%	54.599.349	54.310.752	100,5%	2,8%	10,8%	-7,3%	
	<b>Total Isapre abiertas</b>	<b>439.982.328</b>	<b>427.630.227</b>	<b>102,9%</b>	<b>448.238.897</b>	<b>413.464.175</b>	<b>108,4%</b>	<b>1,9%</b>	<b>-3,3%</b>	<b>5,4%</b>	
62	San Lorenzo	386.226	348.806	110,7%	793.977	688.938	115,2%	105,6%	97,5%	4,1%	
63	Fusat	2.437.114	2.413.484	101,0%	2.664.439	2.319.622	114,9%	9,3%	-3,9%	13,8%	
65	Chuquicamata	2.560.144	1.637.179	156,4%	2.220.578	2.039.568	108,9%	-13,3%	24,6%	-30,4%	
68	Río Blanco	1.281.501	1.207.337	106,1%	1.089.135	1.080.642	100,8%	-15,0%	-10,5%	-5,0%	
76	Fundación	4.680.585	4.298.246	108,9%	5.039.822	4.438.695	113,5%	7,7%	3,3%	4,3%	
94	Cruz del Norte	476.037	331.706	143,5%	444.225	243.885	182,1%	-6,7%	-26,5%	26,9%	
	<b>Total Isapres cerradas</b>	<b>11.821.607</b>	<b>10.236.758</b>	<b>115,5%</b>	<b>12.252.175</b>	<b>10.811.350</b>	<b>113,3%</b>	<b>3,6%</b>	<b>5,6%</b>	<b>-1,9%</b>	
	<b>Total sistema</b>	<b>451.803.936</b>	<b>437.866.985</b>	<b>103,2%</b>	<b>460.491.072</b>	<b>424.275.525</b>	<b>108,5%</b>	<b>1,9%</b>	<b>-3,1%</b>	<b>5,2%</b>	

Garantía / (Deuda con beneficiarios + Deuda con prestadores) >= 100%.  
 Cifras expresadas en miles de pesos de cada año.  
 Garantía informada por custodio y valorizada al 20 de mayo de 2016.  
 (\*) Esta Isapre cumplió con el mínimo exigido en marzo de 2015.

*Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 31 de marzo 2016 y a lo informado por los Custodios al 20 de mayo de 2016.*